



Designan temporalmente para el
encargo de funciones de
Intendente Regional II - Norte de
la SUCAMEC.

Resolución de Superintendencia

N° 01676 -2024-SUCAMEC

Lima, 23 ABR. 2024

VISTO:

El Memorando N° 0845-2024-SUCAMEC-IR II NORTE, del Intendente Regional II - Norte, el Memorando N° 00437-2024-SUCAMEC-OGRH, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 01697-2024-SUCAMEC-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

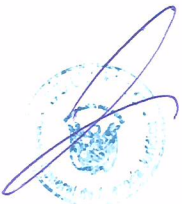
Que, el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la entidad;

Que, los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 del acápite V del Instructivo N° PS03.04-OGRH-INS-02 "Instructivo para la designación temporal para el encargo de funciones en las Intendencias Regionales y Jefaturas Zonales de la SUCAMEC", aprobado por Resolución Jefatural de la Oficina General de Recursos Humanos N° 002-2018-SUCAMEC-OGRH (en adelante, Instructivo), señala que, obtenida la aprobación del superior jerárquico para ausentarse de la entidad por motivo de vacaciones, licencias, comisión de servicios u otro motivo justificado normativamente, el Intendente Regional y/o Jefe Zonal debe proponer a el/la servidor/a CAS sobre quien recaerá la designación temporal de encargo de funciones, el cual, de preferencia deberá ser el/la Especialista Legal, detallando las actividades y acciones pendientes y/o urgentes que el/la designado/a deberá atender durante la vigencia de la designación temporal;

Que, asimismo, el numeral el numeral 5.4 del acápite V del Instructivo señala que la propuesta deberá ser puesta en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos para la verificación correspondiente; y el numeral siguiente del mismo acápite, establece que, de prosperar la propuesta, la designación temporal del/la Intendente Regional se dispondrá mediante Resolución de Superintendencia Nacional;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 229-2024-SUCAMEC, se resolvió, designar al señor Enrique Max Díaz Angelats, en el cargo público de confianza de Intendente Regional de la Intendencia Regional II - Norte de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC;

Que, a través del Memorando N° 0845-2024-SUCAMEC-IR II NORTE, el señor Enrique Max Díaz Angelats, Intendente Regional II - Norte, informó al Superintendente Nacional que debe realizar viaje por Comisión del Servicio de traslado de armas de fuego en las regiones San Martín y Amazonas, la cual se llevará a cabo desde el día 24 al 26 de abril de 2024, y con el fin de garantizar la continuidad de las actividades en dicha Intendencia propuso para el encargo de funciones a la Especialista Legal, Gianina Luisa Grández Guzmán.



Que, a través del memorando N° 00437-2024-SUCAMEC-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos, señala que ha verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de la servidora propuesta a la designación temporal para el encargo de funciones, y emitió opinión favorable para su designación temporal;

Que, mediante Informe Legal N° 01697-2024-SUCAMEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable la encargatura de funciones de Intendente Regional II - Norte de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, desde el día 24 al 26 de abril de 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el acápite V del referido Instructivo, y al haber propuesto a la servidora Gianina Luisa Grández Guzmán, el encargo de funciones de Intendente Regional II -Norte de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, desde el día 24 al 26 de abril de 2024, en tanto dura la ausencia del titular, y en adición de sus funciones como Especialista Legal; entonces, corresponde al Superintendente Nacional emitir el acto resolutivo que encarga las funciones de Intendente Regional II - Norte;

De conformidad con lo establecido en el Instructivo N° PS03.04-OGRH-INS-02 "Instructivo para la designación temporal para el encargo de funciones en las Intendencias Regionales y Jefaturas Zonales de la SUCAMEC", aprobado por Resolución Jefatural de la Oficina General de Recursos Humanos N° 002-2018-SUCAMEC-OGRH, y conforme a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y en el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

Con el visado de la Gerenta General, de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

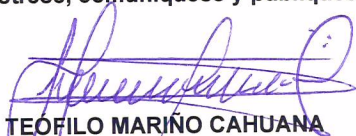
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora Gianina Luisa Grández Guzmán para el encargo de funciones de Intendente Regional II - Norte de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, desde el día 24 al 26 de abril de 2024, en tanto dure la ausencia del titular, y en adición de sus funciones como Especialista Legal.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, a la servidora Gianina Luisa Grández Guzmán, al servidor Enrique Max Díaz Angelats, para los fines pertinentes; y a las Gerencias, Oficinas y Órganos Desconcentrados para conocimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.gob.pe/sucamec).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


TEÓFILO MARIÑO CAHUANA
Superintendente Nacional

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC

